ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 07-03-2024 04:39:10
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE570 O 1 Fol:2 Anex4
Origen: Sd:46 - DIRECCION GENERAL/LANAS ROMERO PATRICIA
Destino: SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLO/
Asunto: CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS
Obs.: CORDIS 2024IE565 DEL 07-03-2024-Y DEMÁS FUNCIONARI

PARA: PAOLA ANDREA SANCHEZ PRIETO.
Subdirectora de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la información de la Información.

MILE LORENA PIÑEROS DUEÑAS.
Profesional Universitario Código 219 Grado 02.
DIANA PAOLA CUELLAR GONZALEZ.
Profesional Universitario Código 219 Grado 02.
MARIA XIMENA VILLOTA MONCAYO.
Profesional Especializado Código 222 Grado 05.
KATHERINE SANCHEZ CASAS.
Profesional Especializado Código 222 Grado 05.
MARLON ENRIQUE MIRANDA TRUJILLO.
Profesional Especializado Código 222 Grado 06.

DE: DIRECTORA GENERAL ENCARGADA.

ASUNTO Cambio designación de supervisión contratos CORDIS 2024IE565 del 07-03-2024.

Con relación a la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, y de acuerdo a lo solicitado por la Subdirectora de Inteligencia de Gestión de Tecnologías de la información de la Información, la doctora **PAOLA ANDREA SANCHEZ PRIETO,** conforme a memorando con radicado interno número 2024IE565, con fecha de radicación del 7 de marzo de 2024, mediante el cual se solicita realizar el cambio de supervisión de los contratos 007,054,045,049,062, 123,009, y 048, a los servidores relacionados, de acuerdo a lo contenido en la Resolución N° 001 del 10 de enero de 2020 "*Por la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del instituto distrital de turismo IDT*".

Por lo anterior, es necesario efectuar el cambio de la supervisión de los contratos relacionados; me permito informarle que ustedes han sido designados para ejercer la supervisión respecto de los contratos enunciados en el cuadro que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL SERVIDOR DESIGNADO COMO SUPERVISOR
007-2024	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUERRERO	MILE LORENA PIÑEROS DUEÑAS.
054-2024	JHON FREDY MUÑOZ GOMEZ.	DIANA PAOLA CUELLAR GONZALEZ
045-2024	PAOLA ANDREA TRIANA SABOGAL	MARIA XIMENA VILLOTA MONCAYO
049-2024	HOLLMAN ALEXANDER BORRAIS MARTINEZ	MARIA XIMENA VILLOTA MONCAYO
062-2024	ALEXANDRA PATRICIA TORRES CARDENAS	MARIA XIMENA VILLOTA MONCAYO
123-2024	KATHERYN MAYERLY CABRERA ROA	KATHERYN SANCHEZ CASAS
009-2024	FERNANDO BERNAL ROCHA	MARLON ENRIQUE MIRANDA MIRANDA TRUJILLO
048-2024	MAURICIO SOTELO ORDUÑA	MARLON ENRIQUE MIRANDA TRUJILLO

Tengan en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (*las normas que las reemplacen, adicionen o deroguen*) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que los contratos continúen su desarrollo conforme a lo pactado, es necesario que ustedes, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozcan y consulten de manera permanente los siguientes documentos (si aplica) entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo
2. Manual de supervisión de contratos
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Se le recuerda al Supervisor Saliente, que de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.6 del Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Turismo IDT, para los cambios de supervisión el supervisor saliente debería hacer entrega del informe parcial de la fecha del contrato a la fecha que ocurre la separación de la función, y este deberá contener los elementos señalados en el artículo mencionado.

En todo caso, se les informa a los supervisores designados mediante el presente documento, que a través del Secop II podrán acceder a los informes de supervisión, que el supervisor saliente en desarrollo de su labor ha debido presentar de acuerdo con la ley y los documentos antes mencionados.

Finalmente, se les informa a los supervisores aquí designados que dicha designación se realiza con carácter inmediato y con ocasión a ello, así mismo, se realizan las correspondientes actualizaciones en el Secop II, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley.

Cordialmente,

PATRICIA LAÑAS ROMERO
Directora General (E)
Decreto 082 del 29 de Febrero de 2024

Anexos: tres (03 folios)

Proyectó: Diana Amina Castro – Abogada - OJ
Aprobó: Juan Camilo Ortiz Zabala- Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Tatiana López Rojas - Asesora Dirección